TRD 102.12.04

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA

OBJETO: "APOYAR INTEGRALMENTE LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO, SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, CASOS DE CNI Y CINR EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Proveer asistencia funeraria eficiente y oportuna a las víctimas del conflicto armado, población en condición de vulnerabilidad, cuerpos no identificados (CNI) y cuerpos identificados no reclamados (CINR). El servicio incluirá protección exequial mediante opciones como suministro de cajas mortuorias y derecho a bóveda, asegurando procesos ágiles y respetuosos. Además, se garantizará atención de calidad en el acompañamiento al duelo, respaldada por una infraestructura adecuada, para brindar apoyo integral en momentos críticos a la población beneficiaria.

1. SERVICIO FUNERARIOS INTEGRALES

La actividad específica consiste en proporcionar servicios funerarios integrales a la población víctima, lo cual comprende la provisión de cajas mortuorias, derechos a bóveda, así como la realización de velaciones, traslado y otros servicios adicionales, con el fin de ofrecer una atención ágil y oportuna, asegurando un servicio integral que abarque todas las necesidades funerarias de las familias afectadas.

Procedimiento para la entrega del beneficio

Se brindar servicios de previsión exequial a la población afectada por el conflicto aramado, para ello, deberá contar con los siguientes soportes de manera previa:

- Población víctima del conflicto armado (Documentos de autorización del servicio y/o bien firmado por el secretario General y de Gobierno Municipal, certificación del RUV previo cumplimiento en lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y certificado de defunción).

La cobertura será de once (11) servicios durante un período de siete (07) meses o hasta el agotamiento de los servicios contratados, según las especificaciones detalladas a continuación:

A) UBICACIÓN Y COBERTURA

- La funeraria debe tener sala de velación en jurisdicción del municipio de Saravena y cobertura a nivel nacional.

B) SERVICIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES

DECESO

- Traslado del fallecido en el área de influencia del perimetro urbano del Municipio de Saravena
- Asesoría en trámites legales por inhumación o cremación.
- Excelente preservación y presentación de la persona fallecida.
- Prelación para que la familia escoja el color cofre segun la especificacion tecnica a suministrar (tipo plan), garantizando alta calidad del mismo.

VELACIÓN

- Salas de velación que garanticen paz y tranquilidad por 24 horas

- Ofrenda floral en sentido de condolencia.
- Elementos necesarios para la velación: libro de oraciones, registros de asistencia y velones.
- Servicio de cafetería para los acompañantes en las salas de velación: Café, aromáticas y agua.
- Kit de cafeteria (Azúcar, café, 200 vasos desechables, cuando sea en la casa previa autorización de las entidades competentes para tal fin)
- Servicio de teléfono en las salas de velación.

CORTEJO

- Carrozas funerarias para realizar el sepelio.
- Cinta membretada para el sepelio.

DESTINO FINAL

- Traslado hasta cualquiera de los cementerios designados para tal fin, donde será sepultado con derecho a bóveda por 5 años.

2. APOYO GASTOS FUNERARIOS A LA POBLACION CONDICIONES DE VULNERABILIDAD O CUERPOS NO IDENTIFICADOS -CNI O CUERPOS IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS - CINR.

Las actividades específicas para brindar apoyo a la población en condiciones de vulnerabilidad o cuerpos no identificados (CNI) / cuerpos identificados no reclamados (CINR) basándose únicamente en la provisión de cajas mortuorias y derechos a bóveda.

Procedimiento para la entrega del beneficio

El contratista deberá coordinar con el supervisor y el almacenista municipal la entrega del ítem 3, que consiste en las cajas mortuorias destinadas a los beneficiarios del contrato. Esta coordinación es crucial para garantizar una entrega eficiente y oportuna en el hogar designado y verificando que la entrega sea dentro del plazo acordado y en perfectas condiciones, cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas.

Ademas el contratista será responsable de proporcionar los servicios y bienes contratados a los beneficiarios del contrato, para ello, deberá contar con los siguientes soportes de manera previa:

- Población vulnerable y/o CNI y/o CINR (Documento de autorización del servicio y/o bien firmado por el secretario General y de Gobierno Municipal, y Certificado de defunción. Y la ficha del Sisbén será opcional en los casos en que aplique)

A) DERECHO A BÓVEDA

Asignación de Bóvedas

- El contratista tiene la responsabilidad de coordinar con los administradores de los cementerios municipales, con el fin de reservar y asignar bóvedas conforme al plazo de 5 años. Esta labor implica garantizar el cumplimiento de los plazos y la asignación adecuada de bóvedas según los requisitos contractuales, asegurando así la disponibilidad y uso correcto de los espacios durante el período acordado.
- Garantizar que las bóvedas asignadas cumplan con los estándares establecidos, segun especificaciones requeridas.

Seguimiento y Renovación

- Realizar un seguimiento de las bóvedas asignadas para asegurarse de que se respete el plazo de duración y coordinar la renovación si es necesario.
- Proporcionar asistencia para la transferencia o renovación de las bóvedas al vencimiento del período inicial.

- Si surgiera la necesidad de realizar algún traslado de un fallecido de la población beneficiada antes de que transcurran los 5 años de plazo del servicio de la bóveda, el contratista quedará exonerado de cumplir con la garantía de calidad del servicio.

B) CAJAS MORTUORIAS

Adquisición y Distribución de Cajas Mortuorias:

- Garantizar la entrega de las cajas mortuorias de acuerdo con las especificaciones requeridas.
- Organizar la logística para la distribución de las cajas mortuorias a los beneficiarios, ya sea directamente a las familias o a las autoridades pertinentes en el caso de cuerpos no identificados.

Asistencia Funeral:

- Proporcionar orientación y apoyo emocional a las familias durante el proceso funerario, asegurando que se respeten sus deseos y tradiciones culturales en la medida de lo posible y cuando aplique.

C) SERVICIO BASICO

Servicios

- Garantizar el tratamiento y conservación del cuerpo según las normas sanitarias y legales vigentes.
- Mantener condiciones óptimas de refrigeración y asepsia durante el proceso.
- Proveer un vehículo adecuado y equipado para el traslado digno del cuerpo dentro del perímetro urbano.
- Asegurar puntualidad y respeto en el servicio de transporte.
- Disponer de instalaciones adecuadas para el almacenamiento temporal del cuerpo.
- Garantizar la seguridad, limpieza y disponibilidad de la morgue en todo momento.
- Brindar un trato respetuoso y humanizado a los familiares o responsables del cuerpo.
- Ofrecer información clara y oportuna sobre el proceso y los servicios disponibles.
- Asegurar que todos los procedimientos y servicios cumplan con la normativa local y nacional aplicable.

3. FICHA TECNICA DE LOS SERVICIOS Y/ BIENES CONTRATADOS

ITEM	Denominación del Servicio	SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES
1	Denominación Técnica del Servicio	Servicios funerarios integrales
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Cofre tipo plan, sala de velación 24 horas, servicio de tinto, agua, preservación del cuerpo, servicio de carroza perímetro urbano, arreglo floral, cinta marcada y derecho a bóveda por 5 años Caja mortuoria en madera prensada MDF de 9 líneas tipo plan, de 1,90 mt largo * 54cm ancho* 50cm alto, con ventana de vidrio de 50 cm de largo *24 cm ancho y cuatro (4) agarraderas de plástico para la población victima del conflicto armado.
	Cantidad	11
ITEM	Denominación del Servicio	DERECHO A BOVEDA
2	Denominación Técnica del Servicio	Derecho a Boveda
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Un derecho a bóveda se establece un largo de 2.50 metros por 65 centimetros de ancho se establece una altura máxima de 50 centimetros medidos a partir del nivel natural del suelo, y es bóveda área o a la pared y por un tiempo de duración de 5 años en los cementerios designados para tal fin para la población en condiciones de vulnerabilidad o cuerpos no identificados -CNI o cuerpos identificados no reclamados - CINR.
	Cantidad	24

ITEM	**Denominación del Bien**	**CAJA MORTUORIA**
3	**Denominación Técnica del Bien**	Caja Mortuoria
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Caja mortuoria en madera prensada MDF de 9 líneas tipo plan, de 1,90 mt largo * 54cm ancho* 50cm alto, con ventana de vidrio de 50 cm de largo *24 cm ancho y cuatro (4) agarraderas de plástico para la población en condiciones de vulnerabilidad o cuerpos no identificados-CNI o cuerpos identificados no reclamados - CINR.
	Cantidad	30
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO BASICO**
4	**Denominación Técnica del Bien**	SERVICIO BASICO
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	**Preservación del Cuerpo** Servicio de conservación y tratamiento adecuado del cuerpo, garantizando condiciones óptimas de preservación hasta su disposición final, conforme a las normas sanitarias y legales vigentes. **Servicio de Carroza Funeraria** Transporte del cuerpo dentro del perímetro urbano del municipio, con un vehículo adecuado y equipado para garantizar el respeto y la dignidad durante el traslado. **Derecho a Morgue** Acceso al uso de instalaciones de morgue para el almacenamiento temporal del cuerpo en condiciones adecuadas de refrigeración y seguridad. Este servicio está dirigido población vulnerable específicamente; • Adultos mayores residentes en el centro de Bienestar Maria Auxiliadora. • Poblaciones indígenas. • Personas incluidas en el CNI (Censo Nacional de Inclusión). • Personas incluidas en el CINR (Censo de Inclusión de Necesidades Registradas).
	Cantidad	12

La inclusión del servicio básico en las actividades a contratar es esencial para garantizar la dignidad y el respeto hacia la población integrada por adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, poblaciones indígenas, cuerpos no identificados (CNI) y cuerpos identificados no reclamados (CINR). Este servicio es crucial para aquellas personas que, debido a la falta de familiares o recursos económicos, no pueden costear un servicio funerario integral. Al proporcionar este servicio y adicionalmente entregar cajas mortuorias y servicios de bóveda, se asegura una protección exequial adecuada y procesos respetuosos en el manejo de los cuerpos. Esta iniciativa no solo refleja un firme compromiso con la justicia social y la equidad, sino que también honra los derechos fundamentales de todas las personas, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

El apoyo destinado a personas en condición de vulnerabilidad, correspondiente a cajas mortuorias y servicio de bóveda, cubrirá un mínimo de 30 beneficiarios, incluyendo el servicio básico para 12 personas. Dentro de esta población, el auxilio podrá otorgarse en forma de caja mortuoria, servicio de bóveda o ambos, según las necesidades identificadas. La cobertura final dependerá de la modalidad en que se brinde el apoyo, ya que, si se otorgan los servicios por separado (solo caja o solo bóveda), podría ampliarse el número de beneficiarios. La asignación de este apoyo se realizará con base en los requerimientos de la comunidad y estará sujeta a la aprobación del Secretario General y de Gobierno, en su calidad de supervisor del contrato.

TRD 102.12.04

5. OBLIGACIONES

1. **Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Los bienes y/o servicios entregados deben cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
2. **Servicio de Boveda:** El contratista tiene la responsabilidad de coordinar con los administradores de los cementerios municipales, con el fin de reservar y asignar bóvedas conforme al plazo de 5 años. Esta labor implica garantizar el cumplimiento de los plazos y la asignación adecuada de bóvedas según los requisitos contractuales, asegurando así la disponibilidad y uso correcto de los espacios durante el período acordado.
3. **Calidad de las cajas mortuorias:** Las cajas mortuorias deben ser nuevas, fabricadas con materiales de alta calidad y con una elaboración cuidadosa.
4. **Servicio Basico:** Garantizar el servicio de Preservación del cuerpo, transporte funerario urbano y acceso a morgue en condiciones seguras.
5. **Disponibilidad inmediata:** Garantizar la disponibilidad inmediata al ser requerido el servicio y/o bien contratado.
6. **Servicio funerario integral:** Prestar un servicio funerario integral para la población víctima del conflicto armado, que incluya cofre tipo plan, sala de velación 24 horas, servicio de tinto, agua, preservación del cuerpo, servicio de carroza dentro del perímetro urbano, arreglo floral, cinta marcada y derecho a bóveda por 5 años.
7. **Coordinación con la Secretaría General y de Gobierno:** Para la entrega de cajas mortuorias o derechos a bóvedas destinados a la población en condiciones de vulnerabilidad, pobreza o cuerpos no identificados, cuerpos identificados no reclamados, se realizará una coordinación previa con la Secretaría General y de Gobierno y el Almacén Municipal.
8. **Cumplimiento de directrices:** Cumplir con las directrices del funcionario de la Secretaría General y de Gobierno, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la ayuda exequial destinada a la población víctimas, en condiciones de vulnerabilidad, CNI y CINR
9. **Gestión de diligencias:** Gestionar todas las diligencias relacionadas con el certificado de defunción y trámites para la sepultura, previa autorización del representante o delegado del Hospital y la familia del fallecido.
10. **Asumir costos y riesgos:** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos, incluidos impuestos, tasas y contribuciones, que se generen durante la ejecución del contrato resultante de este proceso.
11. **Requerimientos técnicos para el traslado del cuerpo:** Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cuerpo desde la Morgue Municipal o el Hospital hasta la sala de velación y posterior sepultura en uno de los cementerios designados para tal fin.
12. **Procedimiento en caso de fallecimiento en el domicilio**: En caso de fallecimiento en el domicilio, se deberá contactar a la entidad de salud del Municipio para certificar la causa del deceso y gestionar el certificado de defunción. Posteriormente, el contratista podrá realizar el traslado del cuerpo y prestar sus servicios acatando las medidas vigentes del Ministerio de Salud.
13. **Informar al supervisor del contrato:** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad que pueda ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
14. **Aplicación de buenas prácticas**: Aplicar la Guía de Buenas Prácticas para Empresarios y Trabajadores del Sector Funerario.
15. **Normatividad**: Dar cumplimiento a la normatividad vigente para la Prestacion de servicios funerario.

JUAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno Municipal

Nombre: YOHANA CRUZ PEREZ **Cargo**: Formuladora de Proyectos	**Revisó**	**Firma:**